

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto que la Asociación Sonrisa Animal Utebo, inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 01-Z-5047-2017, tiene como fines, entre otros, la defensa y protección de los animales, promover la creación de una red de casas de acogida para animales que lo necesiten como paso previo a la adopción así como promover la adopción de los animales por parte de personas que se comprometan a regularizar su situación sanitaria y atender sus necesidades a lo largo de toda su vida.

Visto que la Asociación Sonrisa Animal Utebo para el cumplimiento de estos fines tiene previstas actividades tales como promover la creación y mantenimiento de un centro de acogida para la recogida, cuidado, gestión y atención sanitaria de animales abandonados, así como prevenir el abandono y maltrato animal o promover la acogida, adopción y el apadrinamiento de los animales acogidos.

Visto que existe el siguiente crédito en la partida 311 48223 con un importe de 5.000 € del vigente Presupuesto municipal.

Se propone iniciar los trámites para formalizar un Convenio entre el Ayuntamiento de Utebo y la Asociación Sonrisa Animal Utebo.

Utebo, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

